



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Alcaldes de pro y de conde de pro

En la villa de Alhama en punto diaj del mes de junio de mil setecientos y cinquenta años las mercedes los señores don Alonso de Albornoz, y don Geny Solano Canobos Alcaldes ordinarios por su mag. don Alonso Canales Alde, don Juan de Alde Cousino, don Diego Vidal Alcala, y don Joseph Babero Babero Alcaldes con zelo suspirio y remedio de ella estando en su ayuntamiento como a costumbre para probar los cosas pertenecientes al Ayuntamiento de esta villa de Alhama = Dieron que por quanto en este dia las mercedes dhas señores dispusieron y mandaron se hiesera la entrega del tiempo que tiene elposito de esta villa del depositario que adalado de los señores don Joseph Solano osate, del actual don Benito Garcia Bell veunoy de esta villa y asiendo posado a los ganados de dhoposito, y asiendo encontrado que la gobernanon de tiempo que ai de dhas Caudales yposito esta de presente averiado enmendado de goberno. y que continen su remedio, que deuean de acordar y mandar a cordaron y mandaron, Tenorben quatro labradores practicos de esta villa, es a saber don Alonso Diaz Perez, don Basilio Lopez Cazula, don Pablo Alde Diaz, y don Joseph Canales Despida a los que se haga saber este nombramiento y se les use aora de presente nada pasa que vean y reconocan el grano que ai es de

